

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2017-01087-00

Por Secretaría, elabórense nuevamente los oficios a los que se refiere el ORDINAL SEGUNDO del auto de 31 de mayo de 2018 y entréguese a la demandada GEOLANDCOL S.A.S. (antes FABIO PICO Y CIA S.A.S.), siempre y cuando no se presente la situación señalada en el ORDINAL CUARTO de la providencia antes mencionada.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d09be07a997d2a569329716cab40d86150fd035b86659d36c4e79a781b0377a8

Documento generado en 03/02/2021 02:42:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>